



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00666766-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social y el Dpto. de Orientación Vocacional referente a la autorización y viáticos para que las/los agentes Ricardo HERNÁNDEZ y Malena DUTARI participen de la Feria de las Carreras 2021, a realizarse el 19 de noviembre del corriente año en la en la localidad de Miguel Riglos, Pcia. de La Pampa;

Y CONSIDERANDO:

Que las/los agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar” en la atención de un stand de la SAE/UNC y la realización de una charla sobre la vida universitaria;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se adjunta la invitación y en el orden 5 la solicitud de asistencia a eventos fuera de la ciudad de Córdoba;

Que en el orden 7 el Dpto. de Orientación Vocacional informa que por inconvenientes de movilidad es necesario que los/as agentes afectados a la actividad partan desde la ciudad de Córdoba el día 17 de noviembre a las 21.40 h, a los fines de asistir al evento en tiempo y forma;

Que el día de regreso a la ciudad de Córdoba será el 20 de noviembre del corriente año a las 6.40 h;

Que la entidad organizadora proveerá el mobiliario del stand y los costos de traslado, como así también, el alojamiento y las comidas por lo que corresponde según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, liquidar los viáticos al 25 %;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de tres (3) días de viáticos al 25 %, conforme a las disposiciones y normativas vigentes; además de los que surjan inherentes a la comisión del servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que las presentes erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria informada en el orden 14;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la participación de las/los agentes: Ricardo HERNÁNDEZ Leg. 53.333 y Malena DUTARI Leg. 55.943, en la Feria de las Carreras 2021 que se realizará el 19 de noviembre del corriente año, en la localidad de Miguel Riglos, Pcia. de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los/as agentes: Ricardo HERNÁNDEZ Leg. 53.333 y Malena DUTARI Leg. 55.943, el importe de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno C/76/100 (\$ 3.551,76) a c/u correspondiente a tres (3) días de viáticos al 25%, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$ 4.735,69) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Siete Mil Ciento Tres C/52/100 (\$ 7.103,52) de los gastos de viáticos, además de los que surjan inherentes a la comisión de servicio de corresponder, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

eb